

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

En la Ciudad de México siendo las 13 horas con 28 minutos del 10 de abril de 2019, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel (Asistencia y participación a distancia)
Comisionado. Arturo Robles Rovalo
Comisionado. Sóstenes Díaz González
Comisionado. Ramiro Camacho Castillo

Secretaría Técnica del Pleno:

David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Georgina Kary Santiago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Lucio Mario Rendón Ortiz, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
Carlos Juan de Dios Sánchez Breton, Director General.
Paola Cicero Arenas, Directora General.
Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General.
Javier Adrián Arriaga Aguayo, Director General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Emiliano Díaz Goti, Director General.
Christian James Aguilar Armenta, Director General.
Edson Ariel Calderon Jiménez, Director General Adjunta de Concesiones de Radiodifusión.
Leticia Díaz Villalobos, Directora del Registro Público de Concesiones.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2019.
(*Secretaría Técnica del Pleno*)

III.2.- Resolución mediante la cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones determina que la concentración que se refiere el aviso que se tramita en expediente AVC-002-2018, cumple con los incisos a. a d. establecidos en el primer párrafo del artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
(*Unidad de Competencia Económica*)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-002-2019, notificada por II-VI Incorporated y Finisar Corporation.
(*Unidad de Competencia Económica*)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9).
(*Unidad de Espectro Radioeléctrico*)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHURT-TDT, en Uruapan, Michoacán.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHZ-TDT, en Querétaro, Querétaro.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHBN-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHHES-TDT, en Hermosillo, Sonora.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Alquiladora de Vehículos Automotores, S.A. de C.V. y/o Outsourcing en Radiocomunicación Radiotrunking, S.A. de C.V., por prestar el servicio de radiocomunicación privada en la Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo de revocación instruido en contra de Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V. por no iniciar la prestación de los servicios concesionados.

(Unidad de Cumplimiento)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro a la Unión de Taxistas Radio Eco del Estado de Querétaro, A.C., para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, utilizando las frecuencias 460.350 MHz y 466.850 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.12.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales de Instituciones Públicas Federales 11.2 Once Niños, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila", aprobada en la XXVI Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2016.

(Unidad de Cumplimiento)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al Artículo 12 de los Lineamientos, para la retransmisión de las señales de Instituciones Públicas Federales 11.2 Once Niños, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, instruido bajo el número de expediente IFT.UC.DG-SAN.V.0029/2016.

(Unidad de Cumplimiento)

III.14.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones deja insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el incumplimiento al tercer párrafo de la condición 1.9 de su título de concesión.", aprobada en la XIII Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

(Unidad de Cumplimiento)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el incumplimiento al tercer párrafo de la condición 1.9 de su título de concesión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria de 28 de febrero de 2019, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 213/2018, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

(Unidad de Política Regulatoria)

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.17.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Convenios Marco de Interconexión presentados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las Telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.18.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Mega Cable, S.A. de C.V., en relación con el servicio de tránsito que está obligado a prestar el Agente Económico Preponderante a través de alguna de sus redes.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.19.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.; y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., en relación con los convenios modificatorios celebrados entre las solicitantes en materia de interconexión.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de Acuerdo que abroga diversos Reglamentos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y mantiene disposiciones aplicables al servicio de telefonía pública y las relativas al procedimiento de homologación de equipos.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.21.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la ventanilla electrónica.

(Coordinación General de Mejora Regulatoria)

III.22.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de los Lineamientos del Registro Público de Concesiones.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 7 (siete) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, y niega la prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

una red pública de telecomunicaciones, todas otorgadas a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 13 (trece) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a AT&T NEW GI, S. de R.L. de C.V. y otorga una concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial, así como la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, ambas otorgadas a Inalam, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura nacional, otorgada a favor de Marcatel Com, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 2 (dos) concesiones para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y de 8 (ocho) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgadas a Operbes, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Imagen STVC, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 25 de febrero de 2009, a favor de la C. Virginia Guadalupe Cruz Rentería.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Isalia Moreno Zetina, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1 de agosto de 2000, a favor de Telecable Zona Centro, S. de R.L. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones y, en consecuencia, otorga una concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Tele Azteca, S.A. de C.V., la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones y, en consecuencia, otorga una concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cablevisión, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a I.T.T. Intercable Telecomunicaciones, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecable de Cortazar, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Agregadora de Inteligencia en Negocios Tecnológicos, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Johnny Lara Arzola, un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Satellite Phone Store, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Wifmax, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Marina, dependencia de la Administración Pública Federal.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de Mérida, Yucatán, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Alejandro Sánchez Torres una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, así como una concesión única, ambas para uso social.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Gobierno del Estado de Sonora para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, a través de la estación con distintivo de llamada XHNAV-FM, frecuencia 94.7 MHz en Navjoa, Sonora.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de dos concesiones para uso comercial otorgadas a favor de diversos concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de cinco concesiones para uso comercial otorgadas a favor de diversos concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, dio cuenta que los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica se encontraban en una comisión en representación del Instituto, por lo que previendo su ausencia justificada a la sesión, en términos de los artículos 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 18 segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, presentaron en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

El Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XI Sesión Ordinaria del 2019, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día y solicitó el retiro del asunto III.18 en atención a comentarios de Oficinas de Comisionados.

Asimismo, solicitó la inclusión de los siguientes asuntos:

Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo de la consulta pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, aprobada mediante acuerdo P/IFT/200319/126.

Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo de la consulta pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, aprobada mediante acuerdo P/IFT/200319/127.

Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de candidatos para fungir como auditor independiente y agente de desincorporación, en términos de las condiciones impuestas en la resolución emitida mediante acuerdo P/IFT/110319/122, correspondiente a la

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

concentración notificada por The Walt Disney Company y Twenty-first Century Fox, inc. radicada en el expediente no. UCE/CNC-001-2018.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó el Orden del Día por unanimidad, con el retiro y las inclusiones solicitadas.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2019.

Una vez puesta a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/170

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2019".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acta aprobada por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto el Acta aprobada, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Resolución mediante la cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones determina que la concentración que se refiere el aviso que se tramita en expediente AVC-002-2018, cumple con los incisos a. a d. establecidos en el primer párrafo del artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 8, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/171

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones determina que la concentración que se refiere el aviso que se tramita en expediente AVC-002-2018, cumple con los incisos a. a d. establecidos en el primer párrafo del artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-002-2019, notificada por II-VI Incorporated y Finisar Corporation.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 8, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/172

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-002-2019, notificada por II-VI Incorporated y Finisar Corporation".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9).

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo hizo mención de una propuesta que en su momento tenía la intención de someter a consideración del Pleno, en relación con el fortalecimiento de la libre competencia en el proceso y ayudar a que se usara de manera eficiente, sin embargo, al realizar diversas consultas concluyó en que podría tener algunas limitaciones desde el punto de vista jurídico y podría causar perjuicio en el proceso, por lo que decidió no someterla al Pleno.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con voto en contra del Comisionado Javier Juárez Mojica por considerar que es un procedimiento inadecuado para la asignación de este tipo de bandas, en el que no se favorece la libre competencia.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/173

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9)".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Convocatoria aprobada en el numeral Primero.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHURT-TDT, en Uruapan, Michoacán.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/174

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHURT-TDT, en Uruapan, Michoacán".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHZ-TDT, en Querétaro, Querétaro.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/175

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHZ-TDT, en Querétaro, Querétaro".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHBN-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/176

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHBN-TDT, en Oaxaca, Oaxaca".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHHES-TDT, en Hermosillo, Sonora.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/177

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHHES-TDT, en Hermosillo, Sonora".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Alquiladora de Vehículos Automotores, S.A. de C.V. y/o Outsourcing en Radiocomunicación Radiotrunking, S.A. de C.V., por prestar el servicio de radiocomunicación privada en la Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/178

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Alquiladora de Vehículos Automotores, S.A. de C.V. y/o Outsourcing en Radiocomunicación Radiotrunking, S.A. de C.V., por prestar el servicio de radiocomunicación privada en la Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo de revocación instruido en contra de Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V. por no iniciar la prestación de los servicios concesionados.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto particular por considerar que no solamente se debió resolver la revocación e inhabilitación con motivos de que ya se había iniciado un procedimiento, sino que en cualquier momento se debería tener la facultad de revisar si esta renuncia es contraria o no al interés público.

Asimismo, el Comisionado Ramiro Camacho Castillo manifestó voto concurrente por no coincidir con algunas consideraciones en relación con la renuncia de la concesión.

Al efecto, el Comisionado Ramiro Camacho compartió el sentido del proyecto porque se debe sancionar al concesionario con la revocación e inhabilitación por incumplir el título otorgado. Sin embargo, no coincidió con algunas consideraciones en relación con la renuncia de la concesión. En particular, manifestó que el 17 de octubre del 2018 EICSA renunció a su título de concesión y que, mediante el oficio 4605 de 30 de octubre del 2018, la UCS procedió a la toma de nota en términos del artículo 36 fracción IX del Estatuto Orgánico, facultad que antes de reformar el estatuto en 2016 correspondía ejercer al Pleno bajo la figura de una declaración administrativa.

También, el Comisionado Ramiro Camacho precisó que, en la constancia de inscripción en el registro público de concesiones, se señala textualmente que por motivo de la presentación de la renuncia se da por terminado el título de concesión, por lo cual consideró que es difícil afirmar que la renuncia no surte efectos cuando anteriormente ya se había tomado nota de la misma y ésta fue inscrita. El Comisionado señaló que la renuncia ahí está y ya surtió sus efectos, sin embargo, le pareció que por el incumplimiento también es procedente determinar la revocación e inhabilitación.

El Comisionado precisó que era claro que la revocación carecería de efectos materiales por virtud de la renuncia, pero él consideró que es importante mencionar que sí se revoca porque eso abre la puerta a la inhabilitación.

Finalmente, manifestó que a fin de evitar que los concesionarios busquen darle vuelta a la ley con la presentación de una renuncia es necesario que el IFT antes de hacer la toma de nota sobre una renuncia verifique que no existen cuestiones de utilidad pública pendientes y posibles responsabilidades del concesionario.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/179

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo de revocación instruido en contra de Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V. por no iniciar la prestación de los servicios concesionados".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro a la Unión de Taxistas Radio Eco del Estado de Querétaro, A.C., para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, utilizando las frecuencias 460.350 MHz y 466.850 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/180

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro a la Unión de Taxistas Radio Eco del Estado de Querétaro, A.C., para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, utilizando las frecuencias 460.350 MHz y 466.850 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de

Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales de Instituciones Públicas Federales 11.2 Once Niños, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila”, aprobada en la XXVI Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/181

Primero. Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales de Instituciones Públicas Federales 11.2 Once Niños, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila”, aprobada en la XXVI Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2016”.

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Cumplimiento y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al Artículo 12 de los Lineamientos, para la retransmisión de las señales de Instituciones Públicas Federales 11.2 Once Niños, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, instruido bajo el número de expediente IFT.UC.DG-SAN.V.0029/2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/182

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., por el incumplimiento al Artículo 12 de los Lineamientos, para la retransmisión de las señales de Instituciones Públicas Federales 11.2 Once Niños, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, instruido bajo el número de expediente IFT.UC.DG-SAN.V.0029/2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Cumplimiento y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones deja insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el incumplimiento al tercer párrafo de la condición 1.9 de su título de concesión", aprobada en la XIII Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/183

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones deja insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el incumplimiento al tercer párrafo de la condición 1.9 de su título de concesión", aprobada en la XIII Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Cumplimiento y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el incumplimiento al tercer párrafo de la condición 1.9 de su título de concesión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Primero, en relación a que se tenga por acreditado que Telmex incumplió lo establecido en el Tercer Párrafo de la condición 1-9 de su título de concesión, esto, en razón de que se actualizó la figura de la caducidad en el procedimiento administrativo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/184

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el incumplimiento al tercer párrafo de la condición 1.9 de su título de concesión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Cumplimiento y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria de 28 de febrero de 2019, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 213/2018, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/185

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria de 28 de febrero de 2019, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 213/2018, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Política Regulatoria y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Convenios Marco de Interconexión

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

presentados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las Telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/186

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Convenios Marco de Interconexión presentados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las Telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria a que publiquen en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Mega Cable, S.A. de C.V., en relación con el servicio de tránsito que está obligado a prestar el Agente Económico Preponderante a través de alguna de sus redes.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.19.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.; y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., en relación con los convenios modificatorios celebrados entre las solicitantes en materia de interconexión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo.

Siendo las 15 horas con 28 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 16 horas con 24 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. Carlos Silva Ramírez, puso a consideración del Pleno modificar el Resolutivo Primero y suprimir el Segundo del proyecto que se sometió a su consideración, a efecto de atender la solicitud original de los concesionarios.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del área y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/187

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuesta a la solicitud de confirmación de criterio presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.; y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., en relación con los convenios modificatorios celebrados entre las solicitantes en materia de interconexión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.20.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de Acuerdo que abroga diversos Reglamentos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y mantiene disposiciones aplicables al servicio de telefonía pública y las relativas al procedimiento de homologación de equipos.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/188

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de Acuerdo que abroga diversos Reglamentos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y mantiene disposiciones aplicables al servicio de telefonía pública y las relativas al procedimiento de homologación de equipos".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria a que publiquen en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.21.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de Lineamientos para la sustanciación

de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la ventanilla electrónica.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/189

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la ventanilla electrónica".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Mejora Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.22.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de los Lineamientos del Registro Público de Concesiones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/190

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el anteproyecto de los Lineamientos del Registro Público de Concesiones".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria a que publiquen en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 7 (siete) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, y niega la prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, todas otorgadas a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Primero, únicamente por lo que hace a no otorgar una concesión única a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.; y del Resolutivo Tercero, por lo que hace a la anotación del servicio asociado en la concesión única que corresponda en el Registro Público de Concesiones, ya que pretende dar efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/191

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 7 (siete) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los

Estados Unidos Mexicanos, y niega la prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, todas otorgadas a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 13 (trece) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a AT&T NEW GI, S. de R.L. de C.V. y otorga una concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/192

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 13 (trece) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, todas otorgadas a AT&T NEW GI, S. de R.L. de C.V. y otorga una concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial, así como la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, ambas otorgadas a Inalam, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/193

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión única para uso comercial, así como la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, ambas otorgadas a Inalam, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura nacional, otorgada a favor de Marcatel Com, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Marlo Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Segundo, únicamente por lo que hace a no otorgar una concesión única a Marcatel Com, S.A. de C.V.; y del Resolutivo Tercero, por lo que hace a la anotación del servicio asociado en la concesión

única que corresponda en el Registro Público de Concesiones, ya que pretende dar efectos constitutivos al Registro Público de Concesiones.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/194

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, con cobertura nacional, otorgada a favor de Marcatel Com, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 2 (dos) concesiones para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y de 8 (ocho) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgadas a Operbes, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/195

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de 2 (dos) concesiones para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y de 8 (ocho) concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgadas a Operbes, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Imagen STVC, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 25 de febrero de 2009, a favor de la C. Virginia Guadalupe Cruz Rentería.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/196

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Imagen STVC, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 25 de febrero de 2009, a favor de la C. Virginia Guadalupe Cruz Rentería".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Isalia Moreno Zetina, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1 de agosto de 2000, a favor de Telecable Zona Centro, S. de R.L. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/197

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Isalia Moreno Zetina, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1 de agosto de 2000, a favor de Telecable Zona Centro, S. de R.L. de C.V.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., la consolidación de sus títulos

de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones y, en consecuencia, otorga una concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/198

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones y, en consecuencia, otorga una concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Tele Azteca, S.A. de C.V., la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones y, en consecuencia, otorga una concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/199

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Tele Azteca, S.A. de C.V., la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones y, en consecuencia, otorga una concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cablevisión, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/200

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cablevisión, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a I.T.T. Intercable Telecomunicaciones, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/201

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a I.T.T. Intercable Telecomunicaciones, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecable de Cortazar, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sostenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/202

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecable de Cortazar, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Agregadora de Inteligencia en Negocios Tecnológicos, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/203

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Agregadora de Inteligencia en Negocios Tecnológicos, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Johnny Lara Arzola, un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/204

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Johnny Lara Arzola, un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Satellite Phone Store, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/205

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Satellite Phone Store, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Wifmax, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/206

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Wifimax, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Marina, dependencia de la Administración Pública Federal.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/207

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Marina, dependencia de la Administración Pública Federal".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de Mérida, Yucatán, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/208

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de Mérida, Yucatán, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Alejandro Sánchez Torres una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, así como una concesión única, ambas para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/209

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Alejandro Sánchez Torres una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, así como una concesión única, ambas para uso social".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Gobierno del Estado de Sonora para usar y aprovechar bandas de frecuencias del

espectro radioeléctrico para uso público, a través de la estación con distintivo de llamada XHNAV-FM, frecuencia 94.7 MHz en Navojoa, Sonora.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/210

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Gobierno del Estado de Sonora para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, a través de la estación con distintivo de llamada XHNAV-FM, frecuencia 94.7 MHz en Navojoa, Sonora".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de dos concesiones para uso comercial otorgadas a favor de diversos concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de autorizar la modificación de las características técnicas de la concesión otorgada a Radio XEAN-AM, S.A. de C.V., toda vez que la solicitud de modificación, al haber sido presentada con fecha posterior al 13 de agosto de 2014, se encuentran sujeta en cuanto a su trámite y resolución, a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y por tanto, el Instituto, al establecer el monto de las contraprestaciones, debió considerar lo dispuesto por el artículo 100, fracción V de la propia Ley, que establece que para fijar el monto de las contraprestaciones, entre otros supuestos, tratándose de cambios en los servicios de las concesiones, el Instituto debe considerar, entre otros elementos, las referencias del valor de mercado de la banda de frecuencia, tanto nacionales como internacionales, correspondientes a la licitación IFT-4.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/211

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de dos concesiones para uso comercial otorgadas a favor de diversos concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de cinco concesiones para uso comercial otorgadas a favor de diversos concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no coincidir con autorizar la modificación de las características técnicas a los 5 concesionarios toda vez que las solicitudes fueron presentadas con fecha posterior al 13 de agosto de 2014, y se encuentran sujetas en cuanto a su trámite y resolución, a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que el Instituto, al establecer el monto de las contraprestaciones, debió considerar lo dispuesto por el artículo 100, fracción V de la propia Ley, que establece que para fijar el monto de las contraprestaciones, entre otros supuestos, tratándose de cambios en los

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

servicios de las concesiones, el Instituto debió considerar, entre otros elementos, las referencias del valor de mercado de la banda de frecuencia, tanto nacionales como internacionales, correspondientes a la licitación IFT-4.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/212

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de cinco concesiones para uso comercial otorgadas a favor de diversos concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.45.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo de la consulta pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, aprobada mediante acuerdo P/IFT/200319/126.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/213

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo de la consulta pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones, aprobada mediante acuerdo P/IFT/200319/126".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.46.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo de la consulta pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, aprobada mediante acuerdo P/IFT/200319/127.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido: El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/214

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo de la consulta pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, aprobada mediante acuerdo P/IFT/200319/127".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.47.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la propuesta de candidatos para fungir como auditor independiente y agente de desincorporación, en términos de las condiciones impuestas en la resolución emitida mediante acuerdo P/IFT/110319/122, correspondiente a la concentración notificada por The Walt Disney Company y Twenty-first Century Fox, inc. radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos de los Comisionados Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica en términos del artículo 8, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/100419/215

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la propuesta de candidatos para fungir como auditor independiente y agente de desincorporación, en términos de las condiciones impuestas en la resolución emitida mediante acuerdo P/IFT/110319/122, correspondiente a la concentración notificada por The Walt Disney Company y Twenty-first Century Fox, inc. radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Competencia Económica.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2019



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 17 horas con 46 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado



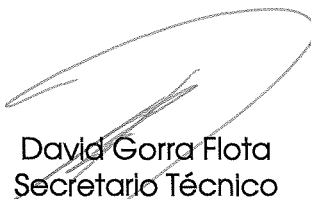
Arturo Robles Royalo
Comisionado



Sostenes Díaz González
Comisionado



Ramiro Camacho Castillo
Comisionado



David Gorra Flota
Secretario Técnico

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XII Sesión Ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2019, mediante Acuerdo P/IFT/080519/216.